María Isabel Quintero Moncada



San José de Cúcuta, 16 de diciembre de 2020.

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA Ciudad.

Ref.: Ejecutivo Rad. No. 0354-11

DTE: RENTAMAS LTDA

DDO: YESNED ADRIANA ALVAREZ Y O.

En mi condición de Apoderada Judicial de la parte demandante, me permito informar al despacho que la aquí demandada adeuda a la fecha los siguientes valores:

Saldo del canon del mes de Marzo de 2011 por valor de	\$598.494
Canon del mes de Abril de 2011 por valor de	\$650.000
Canon del mes de mayo de 2011 por valor de	\$650.000
Canon del mes de Junio de 2011 por valor de	\$650.000
(Acá empieza reajuste canon.)	
Canon del mes de Julio de 2011 por valor de	\$671.000
Canon del mes de Agosto de 2011 por valor de	\$671.000
Canon del mes de Septiembre de 2011 por valor de	\$671.000
Valor servicio de Agua	\$671.113
MAS CLAUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO	\$1.300.000
Para un total adeudado	\$6.532.607
Feto lo informo para su conocimiento y fines pertinentes	

Esto lo informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

4 Capa 2000 Co Co

MARIA ISABEL QUINTERO MONCADA C.C. No. 60.381.619 de Cúcuta. T.P. No. 113.836 H.C.S.J.